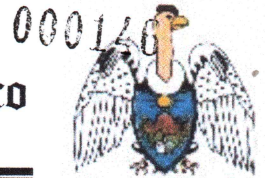




# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

### ACUERDO DE CONCEJO N° 21-2016-MPSCH

Santiago de Chuco, 30 de Marzo de 2016.

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO;**

**Visto**, en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Marzo de 2016, el Formato SNIP 04: Perfil Simplificado, del Proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en Zona Rural de la Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad”; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, entre las funciones ejecutivas del Gobierno Municipal, está la obligación de ejecutar oportunamente las actividades y proyectos programados, conforme a las metas que estipulan los documentos operativos de gestión, garantizando su adecuada realización, para lo cual se debe llevar a cabo los correspondientes procedimientos de organización, conducción, ejecución y evaluación;

Que, la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco ha formulado el Proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en Zona Rural de la Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad” - Código SNIP 348879, con el objeto de disminuir el índice de actos delictivos en la zona rural de ésta Provincia, para lo cual se proyecta realizar acciones de manera integrada entre la Policía Nacional, Rondas Campesinas y ciudadanía en general, con la finalidad de asegurar la convivencia pacífica, erradicar la violencia y contribuir a la prevención de la comisión de daños y faltas;

Que, el referido Proyecto comprende tres componentes: 1) Equipamiento, que considera la adquisición y suministro de vestimenta básica para monitoreo y vigilancia, consistente en zapatos borsegi, chompas, casacas, radio comunicadores portátiles, equipo de cómputo y material de escritorio, identificación y movilización, 2) Capacitación, con el desarrollo de talleres descentralizados a cargo de personal calificado y suministro de material informativo, y 3) Difusión, con acciones de difusión masiva a través de radio y trípticos informativos dirigidos a la población en general;

Que, en la Sesión Extraordinaria de fecha 30 de marzo de 2016, el Concejo Municipal determinó asignar el monto de S/. 800,000.00 (Ochocientos Mil y 00/100 Soles), para la ejecución del Proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en Zona Rural de la Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad”, el cual beneficiará a las Rondas Campesinas y ciudadanos organizados de todos los Distritos de la Provincia de Santiago de Chuco, con un total de 42,867 beneficiarios directos; habiéndose aprobado también la modificación del Presupuesto Institucional 2016 a fin de habilitar el monto indicado para la ejecución del proyecto;



000145

# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 21-2016-MPSCH  
Pág. 2 de 2.

Estando a lo aprobado por unanimidad, en Sesión Extraordinaria N° 09-2016-CP-MPSCH, de fecha 30 de Marzo de 2016, el Concejo Provincial de Santiago de Chuco, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco del Año Fiscal 2016, conforme al siguiente detalle:

### ANULACIÓN:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	TOTAL (S/.)
Estudio del cambio climático e impacto en la agricultura	800,000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>800,000.00</b>

### HABILITACIÓN:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	TOTAL (S/.)
Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en Zona Rural de la Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad. Código SNIP 348879	800,000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>800,000.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la ejecución del Proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en Zona Rural de la Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad”; estableciéndose una inversión total de Ochocientos Mil con 00/100 Soles (S/. 800,000.00).

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, y Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Dirección de Desarrollo Urbano y Rural, en cuanto les corresponda.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SANTIAGO DE CHUCO  
*[Signature]*  
DR. VICTOR LUJÁN CHERO  
ALCALDE

